

## UNIÓN PROFESIONAL SE REÚNE CON LA COMISIÓN EUROPEA PARA HABLAR SOBRE HONORARIOS PROFESIONALES

- Los servicios profesionales no pueden dejarse a merced únicamente de las leyes de la oferta y de la demanda, “sin que ello suponga ceder en el impulso decidido de mejorar la competitividad y la productividad a través de la cualificación y la innovación”
- Los honorarios orientativos son defendidos por Unión Profesional por cuanto permiten una orientación para el cliente
- A diferencia de otros mercados, el interés del profesional y del cliente es siempre el mismo, la resolución del problema
- La Comisión Europea volverá a revisar en seis meses el proceso de adaptación de la regulación de los colegios profesionales a la normativa de la Competencia

**Madrid, 12 de julio de 2006/** Funcionarios de la Dirección General (DG) de la Competencia de la Comisión Europea se reunieron en Madrid con representantes de Unión Profesional (UP) para avanzar en el diálogo Unión Europea – profesiones liberales en materia de competencia y regulación de los servicios profesionales. La reunión, solicitada por la propia Comisión Europea, se celebró el pasado 7 de julio y tuvo como tema protagonista el de los honorarios.

Unión Profesional aprovechó la ocasión para reiterar el interés de la organización por seguir contribuyendo y cooperando a un escenario en el que se favorezca la competitividad y la productividad, sin renunciar al interés general y la protección de los consumidores en un mercado, el de los servicios profesionales, que incide directamente en los derechos fundamentales de los ciudadanos y que requiere, por ello, de un tratamiento “peculiar” del Derecho de la Competencia.

De esta forma, y a lo largo de la reunión, UP defendió la tesis de que los servicios profesionales no pueden dejarse a merced únicamente de las leyes de la oferta y de la demanda, “sin que ello suponga ceder en el impulso decidido de mejorar la competitividad y la productividad a través de la cualificación y la innovación, que es el papel que tienen las profesiones *per se*”. Algo en lo que ha coincidido en reiteradas ocasiones el Parlamento Europeo, con el horizonte puesto en el cumplimiento de la Estrategia de Lisboa 2010. La razón de tal consideración se sustenta, entre otras, en el interés general protegido (derechos fundamentales y no productos).

Los funcionarios de la Comisión Europea se mostraron partidarios de un mínimo de regulación, siempre y cuando no se conculque la libre competencia y apuntaron la posibilidad de “encontrar un sistema de regulación sustitutorio” destinado a tal fin. En este punto, Unión Profesional solicita una “definición clara de ese sistema sustitutorio” y que, en su conformación, se analice con detenimiento el posicionamiento de las profesiones colegiadas.

## DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Por otro lado, Unión Profesional considera que la DG de la Competencia “confunde precios con honorarios profesionales” al no aceptar que existan orientaciones de honorario y hable en términos de “negociación profesional-cliente” de los mal llamados precios.

Los baremos orientativos son defendidos por la institución intercolegial por cuanto permiten una orientación para el cliente. Además, la relación entre profesional y cliente no puede reducirse a un conflicto de precios. Para UP, en el encuentro entre el profesional y el cliente lo prioritario es la propia prestación del servicio, que tiene como fin último resolver un problema que requiere de una alta cualificación (de salud, jurídico, de seguridad y orden público, de sostenibilidad,...). A diferencia de otros mercados, el interés del profesional y del cliente es siempre el mismo -la resolución del problema-, lo que, necesariamente, deja los aspectos remuneratorios en un segundo plano, “importante pero nunca protagonista”. Los honorarios, además, dependen de la prestación del servicio que finalmente se efectúa y, en muchas ocasiones, no puede conocer al inicio del proceso.

Tras analizar las propuestas de la Comisión Europea, Unión Profesional considera que es necesario profundizar más aún en el debate y conocer mejor el sector de referencia, para lo que ha facilitado el [estudio económico](#) sobre el impacto en la economía española de las profesiones colegiadas. Fruto de ese desconocimiento de la complejidad del sector, “la Comisión propone alternativas que quizá no puedan funcionar bien”. Entre otras, la posibilidad de determinar los honorarios a posteriori, trabajando sobre estadísticas o el histórico de cobros o sobre costes. Unión Profesional entiende que esas estadísticas serían muy complejas de hacer y actualizar, y, además, intervendrían en ellas los grandes grupos profesionales (grandes despachos, gabinetes o clínicas, entre otros), que distorsionarían la estadística.

La DG de Competencia, que ha delegado las funciones de aplicación del derecho de la competencia a las autoridades nacionales de los Estados miembros, advirtió de la existencia de un plazo de seis meses para que los colegios profesionales analicen en qué medida su regulación cumple la normativa de la competencia, a partir del cual se realizará un nuevo análisis del proceso de adaptación realizado y, en caso de que los resultados no sean los esperados, “actuará”.

Seguimiento del Informe sobre la competencia en los servicios profesionales, 05 de septiembre de 2005:

[http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005\\_0405es01.pdf](http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2005/com2005_0405es01.pdf)

Posición Parlamento Europeo:

<http://www.epp->

[ed.org/Press/showpr.asp?PRControlDocTypeID=1&PRControlID=3964&PRContentID=7314&PRContentLG=en](http://www.epp-ed.org/Press/showpr.asp?PRControlDocTypeID=1&PRControlID=3964&PRContentID=7314&PRContentLG=en)

**Unión Profesional** es la asociación que representa a las profesiones liberales españolas. Está integrada por 36 Consejos Generales y Superiores de Colegios Profesionales que, juntos, aglutinan a más de **1.000 colegios profesionales** y cerca de **millón y medio de profesionales liberales** en todo el territorio estatal. La acción de Unión Profesional abarca sectores como el jurídico, sanitario, económico y social, científico y técnico. UP es un eje de vertebración intelectual, económica y social de primer orden.

Si desea más información:

C/ Lagasca, 50 3ºB 28001 MADRID Tel. 915784238/39 Fax: 915758683  
[prensa@unionprofesional.com](mailto:prensa@unionprofesional.com)